

Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)" a "HILACRIL S.A.";

QUE los señores Galo Pazmiño Domínguez y Fernando Dávila Pinto, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Milton Subía Almeida, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-86-347, de 30 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia, dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

25.7.1986
Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CAE
ML

SEP88 000022

Sonia Roca de Houser
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION N°
ADM-86221 DE 11 DE JULIO DE 1986 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS.

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)" a HILACRIL S.A., aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE los señores Galo Pazmiño Domínguez y Fernando Dávila Pinto, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Milton Subía Almeida, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.286, de 5 de junio de 1986;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 86-1-1-1-T-01181, de 2 de julio de 1986, se ha publicado en el diario ULTIMAS NOTICIAS de Quito, ediciones correspondientes a los días 3, 4 y 5 de julio de 1986, el extracto de la referida escritura;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 18 de julio de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-86-389, de 21 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)" a "HILACRIL S.A."; b) el aumento de capital por (S/. 82'000.000,00) OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, con lo que asciende a (S/. 164'000.000,00) CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en 164.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y. c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se



aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de abril de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación a HILACRIL S.A., aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

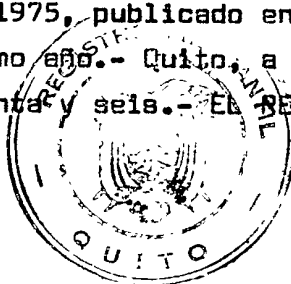
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 de julio de 1983.

Sonia Roca de Houser

DI-CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 99 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO